

TORTURAS

I A 5

Por difícil que sea dar crédito, es realidad. Las torturas aplicadas a nuestros jóvenes detenidos a raíz de los incidentes del 18 de Julio en S. Sebastián, son de un sadismo inaudito. Ni la Gestapo alemana, ni las checas rusas superan en rigor, crueldad ni refinamiento a los maestros españoles en el arte de la tortura. Los Perez Abril, Galbanco, Palomo, Nufiez, Manzanas (el de siempre), Lopez Arribas (el piedosillo) han escrito una página cruel en la historia de nuestro País. Será muy difícil olvidarlo.

Golpes con porras, con reglas, mano abierta, canto de la mano, puño cerrado, el terrible tormento de arrodillarse con las rodillas desnudas sobre piedras afiladas, el terrible de la sed, interrogatorios por 4, 5, 6, 7 y 8 policías a la vez durante horas, lenguaje soez, y todo ello con pertinacia durante días, sin más descanso que unos breves intervalos, que más que alivio del detenido lo eran para el policía.

Todo esto se ha dado en la Comisaria de Policía del Gobierno Civil de S. Sebastián durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre, aun cuando el Gobernador, Sr. Valencia pretenda cínicamente negarlo o ignorarlo.

Cual es la finalidad? Provocar terror, miedo, espanto, pavor. ¡Qué descubrimiento más maravilloso para perder a un inocente débil, y a un delincuente robusto salvarlo. El inocente siempre pierde; el culpable puede ganar.

Pero hay algo más en la tortura. No se habla aquí del miedo, que según los moralistas, disminuye la libertad, pero no la suprime. Hay algo más.

La resistencia física del hombre es limitada. Ante el tormento moderno, refinado, sádico, el hombre o perece o se quiebra. El entendimiento se oscurece y no razona. La voluntad se anula. El cuerpo humano se convierte en un guñapo sin poder de reacción. Y el hombre, sin luz en su razón y sin fuerza en su voluntad, se convierte en el sonámbulo, en el hipnotizado, que piensa, habla y obra a voluntad del torturador.

El presunto delincuente, así "trabajado", es instrumento apto en manos de un juez parcial, cuya única finalidad es salvar la supervivencia del Estado...

médico, por lo que de inhumano tiene para la salud física. El sacerdote; por lo que de anticristiano hay.

Todo hombre, sea cual fuere su condición, debe reaccionar, porque cualquiera, bajo un sistema así, es una posible víctima.

La inhibición en estas circunstancias es grave delito de fatales consecuencias para la sociedad.

?Qué valen las declaraciones así arrancadas? "Fuiste tú, -dirá el policía-, el que puso la bomba en el.. (es igual en cualquier sitio) en el Pardo de Madrid". "Si, fui yo", dirá sonámbulo el presunto delincuente que está semiinconsciente por las palizas. "Fue él... (es lo mismo) Obispo, el que trajo la bomba bajo la soga, y te la entregó a ti", -"Si, fue él, que me la entregó", contestará el reo,

Y así se "fabricará" una declaración, y el reo lo firmará. Y un fiscal militar, letrado, jurista lo acusará con toda clase de argumentos, poniendo al servicio de él toda su inteligencia.

Y le defenderá un militar, que apenas entiende de leyes, pues no es esa su profesión, pero para quien la defensa de un reo son meritos para su próximo ascenso. Y... a quien se le ha "inñuado" que con su defensa no debe arriesgar su "carrera",... que primero es el Regimen...

Y si el reo algo en su defensa, se le dirá, que la actitud humilde del reo que no se defiende, sino que se autoacusa, puede influir en el espíritu propenso a la benevolencia de los jueces, y conseguir una sentencia más benigna.

Todo esto es realidad.

Es inmoral. Es antihumano, anticristiano. Ante estos hechos todo hombre debe reaccionar. El abogado, por el descrédito de su profesión. El

HECHOS:

Ampliamos nuestra información del número anterior sobre torturas. Los detenidos actualmente en Madrid son: Felix Arrieta, Rafael Albisu, Agustín Olascoaga, Iñaki Larramendi, Sebino Uribe, Ildefonso Iriarte, Antonio Iriando, Ángel Aranzabal, José Urbieta, Eustaquio Narbiza, Serafin Basauri, Javier Aguirre, Julen Madariaga, Imanol Laspiur, Rubén Lz. de Lacalle, Ignacio Balerdi, Eduardo Ferrán, Javier Elosegui Evaristo Urrestarazu, José María Quesada, S. Roman, Ormaechea y Basurco. Hay otros últimamente detenidos.

1/ a) Las detenciones se practicaron con violación de domicilio, sin mandamiento judicial.

b) En la Comisaría de Policía de S. Sebastián fueron interrogados por equipos de 7 y 8 policías, que se combinaban.

c) Cada "interrogatorio" duraba normalmente de 3 a 4 horas.

d) La mayoría de los detenidos padecieron SEIS o más interrogatorios, con breves interrupciones, cuya finalidad era preparar el siguiente interrogatorio y dar descanso a la policía.

e) Un policía se dislocó la muñeca de tanto puñetazo, volviendo al siguiente día con la mano vendada.

f) Hubo detenido que sufrió 90 horas de interrogatorio; otro de 72 horas, con las indicadas interrupciones. Y así otros varios.

2/ a) Los interrogatorios fueron a base de preguntas de todos los policías sin interrupción, que desconcertaban y destruían mentalmente al detenido.

b) Los interrogatorios se realizaron a la luz irresistible de una lámpara.

c) Fueron maltratados sistemáticamente en cada interrogatorio, interviniendo en esto la mayoría de los policías.

d) Las torturas fueron físicas y morales.

3/ a) Torturas morales: Entre interrogatorio e interrogatorio presentaban a muchas veces a sus familiares, para que esto les afectara.

b) Amenazas de detención de familiares.

c) Insultos e injurias a ellos mismos y a cuanto suponían querido y respetado por el detenido: familia, raza, religión, clero vasco, democracia, federalismo europeo etc. El clero fue objeto de predilección en insultos, injurias y desprecios.

4/ Torturas físicas: a) Los interrogatorios se realizaron mientras un policía insultaba, o-

tro golpeaba el oído con la mano abierta, otro pegaba el cuello con el canto de la mano, otro daba puñetazos, patadas, golpes de porra, regla. Cada policía tenía su especialidad. Los golpes se dirigían a las articulaciones, órganos sexuales y otras partes delicadas. Se sucedían sin interrupción y por sorpresa.

b) La tortura de las piedras: Ha sido de lo más horrible. Se les obligaba a desnudarse y a ponerse derrodillas sobre unas piedras puntiagudas, que les martirizaban, mientras varios policías se combinaban en las torturas: uno se ponía encima de los hombros del torturado para que con el peso se le incaran más las piedras en la carne; otro le pegaba en los pies para que se arrastrara; los demás le pegaban puñetazos, con regla, con porra etc. Hubo torturado, a quien tardaron 40 días en curarse totalmente las heridas. Este tormento duraba hasta 2 horas, según la resistencia del torturado.

c) El tormento de la sed, que era terrible.

5/ Insultos al clero vasco: a) "Todos son unos de puta", "Empezando por el cabrito de Toledo" refiriéndose al Card. Pla y Deniel. b) "Cuando se levante la veda, no va a quedar un cura". c) "Curaputeros, cabrones, que por la mañana dicen misa y por la tarde se acuestan..."

No incluimos los más fuertes. Y esto a casi todos los torturados.

6/ Los Policías que intervinieron son: Pérez Abril, Galbanco, Nufez, Manzanas, López Arribas, Palomo, Maestre, Sierra, Urbano etc. Estos empezaban por decirles que sus vidas estaban en sus manos: tenían "carta blanca", y podían matarlos impunemente.

REACCIONES:

La reacción entre los conocedores de los hechos es de espanto, horror y sorpresa.

Pero faltan reacciones serias, fuertes, como protesta contra estos atropellos.

Tenemos presente el documento presentado al Presidente de la Audiencia de Barcelona, el año pasado con más de 200 firmas de abogados, sacerdotes, directivos de A. Católica y otras personalidades. (Publicamos en otra pag. de este número) No se ha visto cosa parecida aquí, a no ser que las acciones se hayan llevado en secreto.

Comprendemos el empleo de las torturas por un régimen, cuya norma suprema y, única finalidad, es la supervivencia.

No comprendemos la complicidad, ni el silencio de aquellos para quienes el respeto a la persona humana, a su vida, a su salud, a su integridad física, la caridad, la bondad, es decir, los principios cristianos son normas supremas de conducta.

Comprendemos el proceder de la policía... española. Para eso están: para sostener al régimen, cueste lo que cueste. Deben descubrir al delincuente... a quien atenta contra la seguridad del Estado... a quien no piensa como manda el Jefe. Y... ello sin la menor consideración, y sin reparar en medios... como sea. Arrancar la declaración... aunque sea a sangre... aunque no ofrezca garantías de veracidad. Que la firme, aun cuando lo haga en un estado de semi-inconsciencia. Pero... que la firme.

El policía está hecho a ello. La sangre llama a la sangre, y acostumbrados, por norma, a ver en todo hombre, que se presenta a la Comisaría (aunque no sea más que a pedir pasaporte) al malhechor, mientras no prueba lo contrario, (la norma cristiana es: nadie malo, mientras no haya pruebas) lo tratarán con recelo, con desconfianza y con dureza. Nada digamos si se presenta con acusación de crimen. Amor al prójimo? Respeto a la persona humana? No; el hombre es para ellos siempre malo. Y... podrán pegarle, torturarlo y tratarlo como quieren.

No lo justificamos pero... lo explicamos.

Pero no comprendemos el silencio del colegio de Abogados, para quienes el empleo impune de estos métodos es una ofensa y desprestigio de la profesión. Ni el de los médicos, para quienes este atentado contra la integridad física es un grave insulto. Ni el de los hombres de la Iglesia, que por misión sacrosanta, deben defender la justicia y clamar contra los abusos graves de derecho. Echamos de menos el "non licet" del Bautista.

No comprendemos el silencio y pasividad de ningún hombre, conocedor de los hechos, sea cual fuere su condición social, pues todo hombre tiene conciencia y debe tener sensibilidad ante la injusticia. La acusación es para todos.

Esta insensibilidad es la que permite que impunemente puedan darse semejantes hechos.

Y... la actitud del Gobernador civil de S. Sebastian, SR. Valencia? Manifiesta ser falso y mentira el que en el Gobierno civil de S. Sebastian hayan sido torturados. O... es cinicó,

que sabiendolo, manifiesta ignorarlo, y... con aires de sinceridad. O es inepto, que no es capaz de enterarse de lo que en su propia casa acontece. O... el sistema es muy diabolico. Si es cierto que el Sr. Valencia lo ignora, la acusación se vuelve más violenta contra un sistema, que permite que en el mismo edificio del Gobernador, donde reside con toda su familia, se torture hasta el extremo de oírse los gritos de los atormentados desde la calle, (aun cuando hayan tenido previamente la precaución de derrar hermeticamente puertas y ventanas) y... no se entere el Gobernador. Incomprensible!!!

HECHOS

Hace unos meses entró en España un señor vizcaíno, nacionalizado venezolano: Xabín Barrena.

En cuanto en España, la policía se apoderó de él. Tenía que responder de unos cargos que se le hacían. En concreto se le acusaba de haber actuado en la resistencia en Madrid los años 45, 46, 47.

Después de varios meses de cárcel en S. Sebastian y Madrid, acaba de ser juzgado militarmente.

Antes del juicio se sabía ya que el fiscal pediría 20 años de pena, pero que quedaría reducida a 6 años.

Se le juzga con juicio sumario de guerra que tiene una clasificación especial, que parece ser la de "urgencia", que en resumidas cuentas no tiene otra finalidad que la de legalizar el absurdo de no permitirle elegir un abogado defensor, ni permitirle un asesor jurídico. Se le presentará una lista de militares no jurídicos y entre ellos tendrá que elegir. El fiscal en cambio estará impuesto en leyes.

Así sucede. El Juez es el Coronel Rojas, ayudante directo del Eichman español, coronel Aymar. Tres militares a su derecha y tres a su izquierda. El Fiscal, militar jurista, que pondrá el máximo empeño e interés en la acusación. y de defensor uno de la lista, el Sr. de Miguel, hijo de Fuenterrabia, Guipuzcoa, que apenas entiende de leyes. Es capitán. Quiere ascender a Comandante. Y la defensa de un reo es un sustitutivo de ciertos requisitos necesarios para ello. Pero parece ser, (y con fundamento) que se le quierda que no comprometa su ascenso con una defensa a ultranza del reo.

Se realiza el juicio, según las normas previamente emanadas de las alturas. Y efectivamente, el juez pide los 20 años, que después de la

defensa (?) del abogado (?) han de quedar en 6 años.

Pero a la pregunta del Juez (?): "¿Tiene Vd. algo que alegar?", el reo contesta que sí. Y... se defiende o... trata de hacerlo.

Consecuencia: por no haberse presentado con arrepentimiento en el juicio, sino con arrogancia, se le imponen 2 años más de pena, es decir 8 años.

Historico: Esto ha sucedido a mediados del mes de Noviembre en Madrid. Año 1961.

REACCIONES

"Si a éste por delitos cometidos hace 15 años le piden 20 años, cuando corresponda a nuestros meritos oiremos: Fulano de tal: pena de muerte". Así han reaccionado algunas mujeres, esposas de los jóvenes de quienes hacemos mencion en este mismo numero.

La reaccion general es de asco, de rabia. Ante este atropello, ante este cinico simulacro de juicio, la reaccion es de violencia en la casi totalidad de las gentes. "Esto es todo; menos juicio, -comentaba un jurista civil-, y Martin Artajo, exministro, manifestará que el orden juridico español está dentro de las normas más puras del derecho, que se apoya y basa en el derecho natural. Hace falta cinismo! Y fué presidente nacional de A. Catolica Española"

Nota: Martin Artajo, esto lo ha dicho en una conferencia publica recientemente en Burgos;.

JUICIOS:

No nos metemos a juzgar el supuesto delito del Sr. Barrena hace 15 años.

Desde luego, el exilado que trate de volver a España, que reflexione previamente. Porque... a lo mejor cree que sus cuentas están saldadas y... se encuentra con que tiene que ingresar en un internado.

Es el juicio mismo lo que nos intriga. Es lo del juicio lo que no comprendemos. Nos hablan de abogado defensor, y resulta... que el tal abogado no es abogado: no entiende de esas cosas. El no quiere más que subir; él lo que quiere es alegar a ser Comendante.

Resulta que se trata de juzgar y el asunto estaba ya juzgado; se sabía ya el resultado antes del juicio: le pedirán 20 años, pero quedará en 6.

Resulta que le preguntan si tiene algo que alegar, y... contesta que sí, y le dan 2 años más, por contestar... con arrogancia.

Resulta que el fiscal tiene todos los derechos y el reo ninguno. El fiscal puede acusar y el reo no puede defenderse. El reo tiene que reconocer humildemente (?) sus delitos y manifestar se culpable.

Estos dias que la prensa nos habla de Vorochilof, y de sus delitos, y... de su "confesión", me imagino a Barrena cometiendo una soberana equivocación, porque no tuvo la... "sinceridad" de Vorochilof para autoacusarse. Entonces, él, le... hubieran... por lo menos el tribunal hubiera sido benigno. Así lo dijo el Coronel Rojas.

Pero le falta una cosa a esa afirmación: GARANTIA.

Los 339... cuánta razón tenían! Todos los cargos de responsabilidad y de influencia civil, desde las carteras ministeriales hasta la alcaldía de un pueblo etc. etc. son atribuidos por una única, omnímoda e inapelable voluntad. En este clima es humanamente imposible evitar el servilismo".

Debe ser de esta manera, dicen los 339: "Nunca sin que existá un ordenamiento juridico según las exigencias del derecho natural. Se exige que ese ordenamiento cumpla unas garantías sin las cuales no sirve para conseguir el fin que se pretende, que es la "seguridad judicial", es decir, en frase de Pio XII "una esfera concreta de derecho protegida contra todo ataque arbitrario".

"Y... podemos afirmar (dicen los 339) que en España el Poder ejecutivo interfiere en la vida judicial, orientando, encaminando y dictaminando según las normas politicas del Jefe Politico".

Creo que basta con esto.

HECHOS

Se sabe que el documento de los 339 el dia 30 de Mayo del 61, produjo un grave impacto en la ONU. No eran DOS; eran TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE. El Sr. Lequerica acusó el golpe. Esto lo sabemos de sus propios labios. Alarmado se presentó con toda urgencia al Sr. Obispo de Bilbao. "Urge una contestación", manifestó al Sr. Obispo. "Interesan con urgencia 2.000 firmas de sacerdotes".

El Sr. Obispo se hizo cargo inmediatamente de la gravedad del caso. Se convocó una urgente reunión. Esta se celebró en el Palacio del Sr. Gaitan de Ayala en Marquina. Se reunieron las

fuerzas vivas. De allí salieron acuerdos concretos. De allí salió la famosa anticarta. No consta que allí se redactara, es posible que sí, pero el acuerdo salió de allí.

REACCIONES:

Las reacciones son una serie de hechos.

1/- a) La anticarta, violenta, insultante, falto de caridad, de la que no se da copia ni a los que en un principio la firmaron. b) Ante el fracaso de ésta, se pide una carta de adhesión al Sr. Obispo y dinero para un báculo en Vizcaya. c) Una adhesión con motivo de la Navidad en Navarra. d) Una carta de adhesión al Obispo de Vizcaya (con motivo del 50 aniversario de su toma de posesión) por parte de todos los firmantes.

Todos los intentos fracasaron.

2)- Los sacerdotes Perdigo (canonigo) y Madina en coche del Sr. Lequerica, cargado de "cognac martell" y tabaco rubio y con la historica "anticarta", se dirigen a Pamplona, San Sebastian y Bilbao. Buscan los 2.000 firmas. Fracasan.

3)- D. José Gurruchaga (dean del Babilido de la ciudad) se dirige al Obispo D. Mateo Mugica, no nagenario, ciego y enfermo. Quiere que encabece las firmas. Fracaso rotundo.

4)- El Obispo de Bilbao, presiona, coacciona y escribe una carta pidiendo las firmas a los canonigos. Exito inicial y fracaso final.

5)- Gestion en el Seminario de Bilbao. Fracaso total.

6)- El Dean habla a los arciprestes de Vizcaya y les da cuenta de los disgustos del Obispo. Deben encabezar las firmas de sus arciprestes. Hacen falta 2.000. Sin éxito.

6)- El Rector del Seminario de Derio Sr. Goiri y el Director Espiritual Sr. Garay se dirigen a los firmantes del famoso documento (el de los 339) en busca de cartas de adhesión y exhortaciones al Obispo por su famosa firma.

Estas son las reacciones, cuyo detalle no tardará en aparecer.

REXXEXXX JUICIOS

En un escrito muy difundido en sacerdotes y que se publicó como réplica al de los 339, se dice "que todo esto se tramó en el día del entiero de AGUIRRE en San Juan de Luz. De ahí arrancan estos acontecimientos".

Pero nunca se ha educido ningún hecho ni dato que pruebe la realidad de esta afirmación. Y ha pasado un año y medio y ...aun están en pie las afirmaciones de los 339; y su eco

continúa.

Se les ha acusado de "contactos turbios, orígenes turbios, fines turbios". Nada se ha dicho y menos probado con seriedad y fundamento. Se ha hablado de "procedimientos"... Qué no se ha dicho sobre ello? Pero nada se dijo en serio.

En cambio... sobre la anticarta... Quien negará la autenticidad del hecho que arriba hemos descrito? Quién negará la rápida venida de Lequerica desde la ONU? Quien su reunión y su entrevista con el Obispo y jefes en Marquina?

Orígenes turbios? Contactos turbios? Procedimientos inmorales?... Quién? Los 339?

Acaso el "soplo de Dios" inspiró y movió a los Srs. Perdigo y Madina?

Abuso de una situación de privilegio para arrancar firmas. Presiones absurdas con cartas y términos duros. Todo esto y más se ha hecho con la finalidad de arrancar firmas y contrarrestar en la ONU el impacto de los 339.

Procedimientos inmorales. Quién?

Es que puede tener algún valor una adhesión arrancada después de tantas presiones?

No sé si alguna vez se ha dado una unanimidad mayor entre sacerdotes como la referente a la actuación de los Srs. Perdigo y Madina y Cia. No recuerdo repulsa mayor sobre una actuación, como en esta ocasión... entre sacerdotes.

ALGO DE HISTORIA:

Del libro "The Spanish Civil War" recientemente aparecida sobre la guerra civil española, del Mr. Hugh Thomas.

"El colegio de abogados de Madrid informó que en las primeras semanas de la guerra se mató en Sevilla a 9.000 obreros (20.000 a últimos de 1937), 2.000 en Zaragoza, 5.000 en Granada, 7.000 en toda Navarra y 400 en Algeciras. Un diputado católico y el director del colegio católico inglés de Valladolid, cada uno por separado, atestiguaron que en aquella ciudad hubo 9.000 muertos. Según Bernanos, en Mallorca, se dieron 3.000 asesinatos de Julio de 1936 a Marzo de 1937. Antonio Bahamonde, jefe de propaganda de Queipo de Llano durante un año y luego huyó, estimaba que a principios de 1938, habían sido ejecutados 150.000 personas en la zona controlada por su antiguo patrón."

Y... sigue la historia. Interesa conocerla.
~~~~~

Durante los días 4,5,6 de Julio (año 1960) el Presidente de esta Audiencia ha recibido la ratificación individual de los firmantes de un documento a él dirigido, en el que se acusaba a la Brigada IV de Policía de atentados contra el estado de Derecho. Entre los 200 firmantes del documento figuraban numerosos abogados de prestigio, directivos de A. Católica y 13 sacerdotes.

He aquí el texto íntegro del documento presentado al Presidente de la Audiencia de Barcelona con fecha 4 de Junio, al que nos referimos en el párrafo anterior:

"Excmo. Sr.: Nos permitimos dirigirnos a V. E. en calidad de más alto magistrado de la Región Catalana, para exponer a su consideración y examen una serie de hechos, que, dados los caracteres de gravedad de que parecen revestidos, ponen en entredicho la dignidad de la persona humana y las garantías del estado de Derecho. Los hechos en cuestión que vienen dándose hace largos años, son principalmente los siguientes:

PRIMERO:—Con frecuencia harto lamentable los funcionarios de la Dirección General de Seguridad y de forma particular los de la IV Brigada politico-social, viene infringiendo las normas establecidas en el Fuero de los Españoles, Ley de Enjuiciamiento criminal y la Ley de Orden Público, de manera especial en lo que hace referencia a los siguientes actos: a) "Retención ilegal después de las 72 horas" (que constituye infracción del Art. 12 de la Ley de Orden público y art. 18 del Fuero de los Españoles)". b) "Abusos, malos tratos, brutalidades y torturas" (que constituye un delito previsto en los artículos 420 y siguientes del Código Penal).

Hechos todos ellos que constituyen figuras de delito, especialmente tipificadas en el código penal vigente, y que con referencia a los cuales han sido cursadas por la vía judicial diversas denuncias y querellas, sin que hasta ahora se haya conocido ninguna resolución de los tribunales con respecto a las mismas.

SEGUNDO.—Asimismo, en el caso de los delitos políticos viene dándose una extraña situación de hecho, que impide a los abogados designados por los detenidos o sus familiares, intervenir, visitar o asesorar a sus clientes, situación que constituye un aten-

tado al derecho de todo acusado de poder defenderse y de ser auxiliado para ello por letrados profesionales. Esta situación es anómala y antijurídica, tratándose especialmente en las llamadas jurisdicciones especiales, y más especialmente aún en el procedimiento sumarísimo militar, con respecto al cual debemos señalar que aún en estas fechas existen detenidos en prisión preventiva, sujetos a este procedimiento, que detenidos desde hace un año a guardan aún la celebración del consejo de guerra, y a los que se ha impedido todo contacto con sus abogados.

TERCERO:—A pesar de las expresas declaraciones del presente código penal y de numerosas jurisprudencias, sigue utilizándose la vía de las jurisdicciones especiales, basándose especialmente en la Ley de 12 de Marzo de 1943, que hace referencia al estado de guerra y a rebelión armada, que de hecho y de derecho es ta derogada y que además están claramente tipificadas en el código penal vigente. Es de señalar que los tratadistas de derecho penal militar, en especial Querol y Díaz Llanos dan por derogada dicha ley.

Todos los hechos expuestos revisten una gravedad extraordinaria, en tanto no ofrecen al ciudadano garantías del cumplimiento de la legislación establecida, y producen en amplios sectores sociales un profundo malestar, al no tener plenas seguridades de que la LEY va a ser observada, y que, al contrario, se producen flagrantes violaciones de las mismas, que atacan dolorosamente a la integridad, respeto y dignidad de la persona humana, que es, en definitiva, el único valor esencial de nuestra civilización y que por ningún concepto debe ser violado o despreciado.

En defensa de los hombres que habitan nuestro País, por el buen nombre de España, por su prestigio, y sobre todo por el espíritu cristiano que debe informar nuestra sociedad, dirigidos a V. E. este escrito, con la plena seguridad de que los organismos judiciales de España, haciendo honor a una secular tradición de honradez y equidad, sabrán tomar las medidas pertinentes para evitar que en lo sucesivo se repitan los hechos expuestos y no sea violado el estado de derecho. Dios guarde a Vd. ....

NOTA: Aplíquense la historia los juristas de Guipúzcoa, Vizcaya, Alava y Navarra.

Comentario a un artículo de Monseñor Jesús Iribarren por Iñaki de Azpiroz.

Monseñor Jesús Iribarren fué Director del semanario ECCLESIA, órgano de la Acción Católica Española. Hubo de abandonar el cargo, porque algunos de sus trabajos no "estaban dentro de la línea". Ahora dirige la Oficina de Información y Estadística de la Iglesia en España y no quiere volver a ser "desviacionista".

A este propósito obedece sin duda el artículo que acaba de publicar en el semanario ESQUIU, el cual se titula demócrata y cristiano y se edita en Buenos Aires.

Aunque nada nuevo aporta al estudio del tema, que desarrolla, el artículo de Mons. Iribarren exige un comentario, por la autoridad personal del autor y por el momento que ha elegido para resucitar algunos episodios de la guerra civil española.

Parcialidad histórica

Mons. Iribarren se sitúa en el año 1.936 y no ve más que miles de sacerdotes asesinados durante la guerra civil española. Esa es, para él, la única catástrofe, que siguió a la rebelión de Franco. Da cifras detalladas: 6.832 religiosos martirizados. Estas cifras, dice, no tienen precedente en la historia de veinte siglos de la Iglesia.

El hecho es cierto y merece la más severa condenación.

Pero existe otro asesinato masivo, que no tiene precedente en la historia de la Península Ibérica. Es el cometido por los franquistas durante el mismo tiempo. Es difícil presentar cifras de este crimen. Los que podrían ofrecerlas viven bajo la opresión y no disponen de una Oficina de Estadísticas.

Un día se sabrá y el mundo quedará aterrado. Todavía las víctimas están sepultadas en fosas comunes. En una que, hace exactamente un año, se abrió en Oyarzun (Guipúzcoa), se encontraron muchos cadáveres, entre ellos el de mi amigo y sacerdote, D. Jorge Iturrizastillo, párroco de Marín (Guipúzcoa). Los verdugos se apresuraron a amontonar los huesos y a sepultarlos clandestinamente en el cementerio, sin que todavía se haya colocado sobre la nueva fosa común ni los nombres ni una cruz.

Para Mons. Iribarren no cuentan más que los religiosos asesinados... y de los religiosos sólo merecen mención los liquidados por los de un bando, justamente por los del bando contrario a él.

En el análisis de las causas y de las circunstancias de la matanza, que reprueba indignado, comete la misma parcialidad.

Según él, no fué el odio popular incontrolado el autor del crimen.

El hecho fué resultado de un proyecto sistemático concebido por un Estado Mayor.

Los datos, que él mismo presenta podrían demostrar lo contrario, es decir, que abundaron los asesinatos en los primeros meses y que fueron bajando en la medida en que el Gobierno de la República pudo recuperar los instrumentos de orden, de que había sido privado por el alzamiento militar.

El mismo dice:

"El ritmo de asesinatos de miembros del clero fué el siguiente:

Segunda quincena de julio y mes de agosto, 85 mártires por día.  
Setiembre, 41'4 por día.  
Octubre, 21'1 por día.  
Noviembre, (caracterizado por asesinatos colectivos de comunidades religiosas), 22'4 por día.  
Diciembre, 0'8 por día".

El descenso de las cifras no obedeció a falta de sacerdotes. Pasaban de 30.000 los que quedaban y la proporción por día debió normalmente haber aumentado, hasta la liquidación total, si hubiera un Estado Mayor con un programa de exterminio sistemático.

Es muy otra la lógica de Mons. Iribarren. El descenso fué resultado de una nueva táctica ruda, que el comunismo empezó a aplicar en España, después de los primeros asesinatos y que ahora utiliza en Lituania, Polonia y Hungría.

La nueva táctica, dice, consistió en deportar, oprimir legalmente e inutilizar a los sacerdotes, no en fusilarlos.

Mons. Iribarren no da ninguna prueba de su hallazgo táctico, pero es capaz de aceptar cualquier hipótesis, con tal de no reconocer que el Gobierno de la República detuvo el odio popular incontrolado, en cuanto le fué posible y en la medida que le era posible, razón por la cual los asesinatos en la zona republicana fueron bajando de mes en mes.

Lo contrario de lo que ocurrió en la zona franquista, donde las primeras cifras de matanzas fueron creciendo incensantemente hasta alcanzar probablemente y superar el número de las producidas por el odio popular, en la zona republicana.

Monseñor se hace el extrañado de que en la zona republicana el pueblo se lanzara contra el clero y no encuentra otra solución al horrendo problema que un sistema fraguado por un Estado Mayor.

Porque, según él, los asesinatos comenzaron sin dejar tiempo a la Iglesia para tomar posición.

Nuevo y grave error a que es conducido Monseñor por su nueva parcialidad.

Desde todas las radios ocupadas por los franquistas, desde el primer día, se lanzó el grito de POR DIOS Y POR ESPAÑA, decenas de sacerdotes, convertidos en speakers airados, llamaron a Cruzada, las tropas rebeldes recibieron bendiciones episcopales y en algunos lugares, como Navarra, el clero capitaneó las milicias franquistas.

Estamos ya a 25 años de aquellas fechas. Desde entonces, laicos, sacerdotes y obispos se han atribuido el honor de haber tomado posición desde los primeros instantes del conflicto fratricida.

Hoy nadie puede negar seriamente, que la identificación de la rebelión con la idea de Cruzada fué la causa principal del odio popular, que ya de antes tenía raíces anticlericales y que en aquel momento saltó enfurecido al ver entrelazadas la Cruz y la Espada.

Mons. Iribarren, cegado por su parcialidad, encuentra una gran semejanza entre el proyecto sistemático de destrucción, que dirigió, según dice, el asesinato de los sacerdotes en España, con el que se empleó para exterminar al pueblo judío en la Alemania nazi. Lo que ocurre es, añade Monseñor, mostrando compasión por

los hitlerianos, que "los criminales eran otros y el eco mundial del crimen quedó apagado."

Nosotros hemos condenado todos los crímenes; los de Hitler, los de la zona republicana y también los de Franco.

El reproche de Monseñor se vuelve contra él, que calla los crímenes, cuando los criminales son los de su bando y sólo clama cuando caen los suyos.

Pero esta parcialidad es el precio que se pide al Monseñor sustituido para recuperar la gracia perdida ante el General Franco.

#### El caso de los vascos.

No podía faltar en el trabajo de Monseñor Iribarren una punzante alusión a los católicos vascos.

La presencia de estos en el campo de la legalidad fué funesta para la propaganda de los que se llamaron cruzados de Dios.

Colaboración guerrera, dice, entre católicos y comunistas, que no tiene parecido en la época moderna.

Podríamos desinflar con una sola observación tan generica afirmación, recordando a Monseñor que duran te más de cuatro años ha visto el mundo, unidos en colaboración guerrera, a comunistas, católicos, protestantes y ateos, frente a los ejércitos llamados anticomunistas de Hitler, sin que nadie se escandalizara y hasta con no disimulada complacencia de la más alta Autoridad Católica, la lectura de cuyos mensajes, pronunciados la última guerra mundial, no vendría mal a Monseñor.

Pero ¿cómo se puede hablar de colaboración guerrera entre vascos católicos y comunistas, si la actitud antifranquista de aquellos sólo consistió en una adhesión a la legalidad representada por un Gobierno, donde no había un sólo comunista?

¿Cómo escandalizarse de esta adhesión y de la consiguiente colaboración con todos los que tomaron la postura legalista, si los mismos Obispos Españoles habían enseñado que era deber de los católicos aceptar el Gobierno que existía y que la "rebelión equivalía a traición para con la Religión y la Patria?"

Ese era también el deber de Monseñor y el de todos los católicos españoles, sin distinción de laicos y de clérigos, de civiles y militares, so pena de caer en la rebeldía a la doctrina y en una flagrante contradicción de conducta, como cayeron.

En el amanecer del 18 de julio de 1.936, estaban vigentes las disposiciones episcopales.

Los vascos las siguieron, los franquistas las violaron

Y ahora resulta que así como los rebeldes llaman rebeldes a los leales, los desobedientes a la Jerarquía llaman desobedientes a los que obedecieron.

Monseñor habla de la Pastoral Colectiva, que los Obispos de Vitoria y de Pamplona publicaron el 6 de agosto de 1.936 y en la cual ambos prelados exigían a los católicos vascos, que cambiaran de conducta y por consiguiente de bando.

Aquí la parcialidad lleva a Monseñor a la mutilación de los hechos y por tanto a su falseamiento.

¿Qué valor podía representar ante los ojos de los vascos una orden leída desde la radio facciosa, cargada de inexactitudes históricas y abierta contradicción con lo que tenían enseñado los Obispos, los Obispos a quienes se atribuía la pastoral?

El tiempo dió razón a los vascos. En efecto, al mes de haberse leído por radio la famosa declaración, los rebeldes desterraron, luego de haberle maltratado, al Obispo de Vitoria, Mons. Mujica. Y hoy todos sabemos que aquel documento fué abiertamente explicado y rectificado

do por unos de sus autores, por el Obispo de Vitoria.

También lo sabe Monseñor Iribarren, quien no ha podido dejar de leer el escrito dado a la publicidad por Mons. Mujica, bajo el título de IMPERATIVOS DE MI CONCIENCIA, en el que afirma lo contrario de lo que se le atribuyó.

Monseñor sabe todo esto, pero lo calla, incurriendo en una parcialidad, que no es compatible con la honestidad requerida en un historiador.

Nada extraño que, puesto en este camino, llegue Monseñor a la falta de respeto hacia sus compañeros, los sacerdotes vascos fusilados por los franquistas, de quienes, si bien afirma que fueron fusilados injustamente, dice haber sido matados "por razones políticas muy discutibles."

#### Reiniciando una campaña

El artículo de Mons. Iribarren es parte de una campaña franquista, que tiende a reconquistar los sectores de opinión, que se situaron frente a la rebelión de Franco y tienen influencia en el mundo político de hoy y pueden pesar en las deliberaciones del futuro Concilio.

En la misma línea de Mons. se encuentran los que pretenden tapar ante los ojos del mundo la actual tiranía liberticida del Franquismo, volviendo a lanzar a la publicidad los hechos luctuosos de 1.936, interpretados a su sectaria manera.

Es lo mismo que hace el Pbro. Montero, actual Director de Ecclesia, en su reciente obra "LA HISTORIA DE LA PERSECUCION RELIGIOSA EN ESPAÑA".

Montero, al igual que Iribarren, silencia los documentos que va contra su tesis, tal por ejemplo la Carta Colectiva de los Obispos Españoles, en la que se prohibía a los católicos españoles el recurso a la violencia, pues equivalía a traición para con la Religión y la Patria (son sus palabras); presenta tan sólo los crímenes cometidos en la zona gubernamental, los explica con criterio simplista y naturalmente no dice una palabra de los crímenes, que cometieron los "Cruzados".

En las cercanías del Concilio, donde, al parecer, se han de estudiar las conductas, la Iglesia Española se prepara a crear un ambiente favorable a su actitud durante la guerra civil, consciente que una gran parte de la opinión católica del mundo no ve con buenos ojos la relación de apoyo mutuo, que une al poder espiritual y al temporal en el régimen dictatorial de Franco, con indudable beneficio para este y con evidente perjuicio para la Iglesia.

#### Hacia la pacificación

¿No sería mejor, mas adecuado a la vocación de la Iglesia y al futuro del País, el que Mons. Iribarren y los que están en su línea, dejaran de mirar hacia atrás y se dedicaran a buscar una solución pacífica a la situación caótica, en que está sumergido el pueblo bajo la tiranía de Franco?

Lo que urge es restablecer cuanto antes un régimen de libertad y para ello es necesario crear las más elementales condiciones de convivencia, dejando de lado las viejas querellas y educando a la generación presente en el respeto a los derechos de la persona humana.

No es hora de escribir martirologios con espíritu sectario.

El mejor homenaje a los muertos de uno y otro campo consiste en dar a sus hijos una vida social y política basada en la libertad.

Por ese camino anda el clero vasco, que, una vez más, señaló la ruta de la pacificación en un documento memorable, que el pueblo acogió con regocijo.

A esta noble misión están llamados los eclesiásticos y no a resucitar viejos motivos de odio y de rencor.

.....